



# Resolución Directoral

Nº 128 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
EFECTIVO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Puno, 25 ABR 2019

25 ABR 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

## VISTO:

El Memorando N° 083-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 15 de marzo de 2019, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca encarga las funciones de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego al servidor Ing. Fran Olger Lino Talavera; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Órgano de Línea a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, encargado de programar, dirigir, ejecutar controlar y supervisar la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura agraria, riego, drenaje, sistema de riego tecnificado y defensa ribereña. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación técnico funcionales con el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el cargo estructural de Director de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se encuentra dentro de la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo Legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, es considerado como cargo de "Confianza";

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego de la Entidad, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, la Dirección Ejecutiva de la entidad ha dispuesto formalizar la designación en el Cargo de Confianza de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego al Ing. Fran Olger Lino Talavera, a partir de la fecha del Memorando N° 083-2019-





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

# Resolución Directoral

**Nº 128 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE**

25 ABR 2019

Puno, 25 ABR 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

MINAGRI-PEBLT-DE (15.03.2019), por lo que es procedente expedir la Resolución Directoral sub materia; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones, y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN** del Ing. **FRAN OLGER LINO TALAVERA** en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza, a partir de la fecha del Memorando Nº 083-2019-MINAGRI-PEBLT-DE (15.03.2019).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Personal consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

**ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 102674

act: 1042-2019